Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ALADIO SERGIO ANTONIO C.U.I.T. 20-23115094-4 con domicilio en calle AV RAMON VIVANCO 1544 (3150) - NOGOYA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 76966 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2025 y el 30/06/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 11 de mayo de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 11/05/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ALADIO SERGIO ANTONIO	76966	1962825

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20262709303	1	WEBER DIEGO RAFAEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXSOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA CUIT 30-58885563-1
RPB SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-66313737-5
CEMENTOS AVELLANEDA S.A CUIT 30-52604779-2
CENCOSUD S.A CUIT 30-59036076-3
DIA ARGENTINA S.A CUIT 30-68584975-1, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ALADIO SERGIO ANTONIO, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 76966 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 11 de Mayo de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278